



DECRETO N° 1035

NEUQUÉN, 12 AGO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 7456-M-09, las Solicitudes N°s. 28439, 28467, 28469, 28429 -Serie D- de la Dirección General de Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios Urbanos-, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de seis (6) camiones volcadores 0 km. y tres (3) camiones regadores 0 km., elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición está destinada a la Dirección General de Mantenimiento Vial;

Que se cuenta con la autorización de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- se otorgó la partida presupuestaria pertinente, de acuerdo a las planillas SINCO -Control de Registros- que obran en las actuaciones con los PR N°s. 4030 y 4031;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 15/2009;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite; contándose con la intervención de la Secretaría de Economía;

Que por Informe N° 217/09, tomaron conocimiento la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 25 a 45 del Expediente OE

N° 7456-M-09, para la adquisición de seis (6) camiones volcadores 0 km, y tres (3) camiones regadores 0 km., solicitada por la Dirección General de Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2°) LLAMAR a Licitación Pública N° 15/2009, con apertura de ofertas para el día 31 de agosto de 2009, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Roca, 1° Piso del Palacio Municipal, de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) FACULTAR a la Secretaría de Economía a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 17°) Punto 1) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto.-

Artículo 4°) HABILITAR la venta de Pliegos de la Licitación Pública N° 15/2009, a partir del día 18 de agosto de 2009 y hasta el día 28 de agosto de 2009, inclusive.-

Artículo 5°) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 15/2009, en **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**.-

Artículo 6°) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 15/2009, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



**FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-**

Graciela M. Pérez
Secretaría de Economía y Desarrollo
General de la Municipalidad
de Neuquén

Publicación Inicial Oficial
Municipal N° 1733
Fecha 28/08/09